

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.375

Viernes 13 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2769980

EXTRACTO

LUZ MARÍA FRANCISCA VERGARA WILLIAMS, Abogado, Notario Titular de Loncoche, con oficio en Barros Arana 584 de Loncoche: Certifica: Que por escritura de fecha 03 de Febrero del 2026, ante su Suplente don César Hugo Sáez Neira, Repertorio N°117-2026, don JUAN EDUARDO ACOSTA VALVERDE, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad número 5.742.141-K, domiciliado en calle Pedro Montt número 760 de la comuna de Loncoche, Región de la Araucanía, mayor de edad, transformó la empresa individual de responsabilidad limitada denominada EMPRESA DE TRANSPORTES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDIVIDUAL JUAN EDUARDO ACOSTA VALVERDE E.I.R.L., inscrita a fojas 3 Número 2 del año 2012 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Loncoche, en una sociedad por acción cuyo nombre será EMPRESA DE TRANSPORTES JAV SpA. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La ejecución de toda actividad comercial, relativa al rubro de transporte de carga por carretera, en su forma más amplia, en especial, la comercialización, compra, venta, corretaje, distribución, importación y exportación, sea por cuenta propia o en representación de tercero, de todo tipo de productos del agro en todas sus formas o bien, mercaderías elaboradas, insumos, maquinarias otros elementos. b) transporte de pasajeros, c) La adquisición, compra, venta, imaginación, subdivisión, lote dos, permuta, arrendamiento, y leasing, de toda clase de inmuebles, en particular, de predios forestales o agrícolas, y o urbanos, la realización de toda clase de inversiones, en relación con dichos inmuebles, la explotación, manejo y comercialización, en general, formar parte de incorporarse en cualquier calidad y a cualquier título de toda clase de sociedades, anónimas, limitadas, colectivas, asociaciones o cuentas en representación o comunidades, d) Realizar todas las demás actividades, relacionados con las anteriores, que los socios del acuerdo determinen, y que sean conducentes el cumplimiento del objeto social. e) El transporte de mercadería de toda clase de bienes muebles, en vehículos propios, tomados en arrendamiento o en Leasing o encomendando a terceros, la representación de empresas, extranjeras o nacionales de transporte y embalaje, la compraventa de automóviles, nuevos o usados, repuestos, motores, accesorios, y demás, todo lo relacionado de cualquier forma en la actualidad o en el futuro, con flete, traslado y transporte de bienes de toda clase y su embalaje, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras, en su caso, y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, lo complemente, o sea consecuencia de los mismos u otros que los socios acuerden. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Loncoche, sin perjuicio del establecimiento de agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. Administración: La administración de la Sociedad corresponderá en forma conjunta a don JUAN EDUARDO ACOSTA VALVERDE, chileno, casado, comerciante, cédula nacional de identidad número 5.742.141- K, domiciliado en calle Pedro Montt número 760 de la comuna de Loncoche, Región de la Araucanía. Capital: El capital de la sociedad es la suma de seis millones de pesos, capital que es dividido en diez mil acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. De esta forma el capital social ha quedado íntegramente aportado y pagado por el comparecientes e ingresado a la caja social. Duración: La Sociedad tendrá una duración indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Loncoche, 10 de Febrero del 2026.

CVE 2769980Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl